J

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015 / 1284

REF.: DESIGNA CAMBIO DE I.T.O. DE PROYECTOS DE OBRAS DE JARDINES INFANTILES QUE INDICA

VALPARAÍSO, 06 MAYO 2015

VISTOS:

Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto 1574, de 1971, que aprueba el Reglamento de la ley 17.301; Resoluciones N°015/026, de 2000 y N° 015/172, de 2001, que delegan facultades a las Directoras Regionales, Resolución 015/200 de fecha 19 de diciembre de 2014, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley 19.886; Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; resolución exenta N° 015/908 de fecha 27 de marzo de 2015, de la Directora Regional Región de Valparaíso y, demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, para el año 2014 el Nivel Central programó intervenir Jardines Infantiles de esta región, entre los que se cuentan los Jardines Infantiles "ABEJITA" de Villa Alemana, "CAPERUCITA" de Limache, "LOS POLLITOS" de Quillota, "NOGALITOS" de Nogales, "PANTERA ROSA" de Viña del Mar y "TROMPITO DE 7 COLORES" de Casablanca.

2.- Que, los referidos proyectos fueron adjudicados en su oportunidad mediante los mecanismos de contratación consignados en la ley 19.886, como asimismo, los respectivos Contratos se suscribieron siendo finalmente aprobados por los pertinentes actos administrativos de rigor.

3.- Que, es menester que durante la ejecución de los trabajos se nombre a Inspectores Técnicos, a quienes corresponde fiscalizar la correcta ejecución de las obras y el fiel cumplimiento de un contrato de construcción, por relacionarse con el directo resguardo de los intereses del Estado.

4.- Que, para tal efecto se dictó la resolución 015/908 de fecha 27 de marzo de 2015, de la Directora Regional de la Junji, por medio de la cual se nombró a **FRANCISCO OLIVARES GONZALEZ,** para la inspección técnica de los de los jardines LOS POLLITOS de Quillota y PANTERA ROSA de Viña del Mar.

[redacted]

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

5.- Que, no obstante, con posterioridad al citado funcionario se le diagnosticaron algunas dolencias que significaron se extendiera por una facultativo una licencia médica, lo que le impide desarrollar las tareas encomendadas. Al respecto, atendido el avance de las obras y el deber de tutelar por parte de la Administración el adecuado resguardo de las recursos públicos se designa como inspector técnico de la obra para los trabajos de los jardines LOS POLLITOS de Quillota y PANTERA ROSA de Viña del Mar a doña Lorena Mendez Jojot, cédula de identidad N° 11.119.849 – 7, constructor civil.

6.- Que, es menester que el nombramiento de los citados ITO se verifique por medio de un acto administrativo.

RESUELVO:

1.- DESIGNESE como Inspector Técnico de Obra a doña Lorena Mendez Jojot, quién deberá velar por el debido cumplimiento de lo estipulado en el contrato con la empresa contratista adjudicada para desarrollar las obras ya singularizadas.

2.- NOTIFIQUESE la presente designación a la Subdirectora de la Sección de Cobertura e Infraestructura de Junji Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTOR REGIONAL

CAROLINA MORALES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI VALPARAÍSO

CMN/DMA/CRB/ngm
Distribución:
- Unidad de Cobertura e Infraestructura (2)
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes

[redacted]